



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 5207	27/06/2011
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
SINAP 1 - 27  
OPASI 2 - 428

***Transferencias inmediatas de fondos. Difusión por parte de las entidades financieras.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha adoptado la siguiente resolución:

- “- Disponer que, a partir del 1.07.11, las entidades financieras que cuenten con cajeros automáticos y/o permitan operar a sus clientes mediante el sistema de “home banking” deberán exhibir en la sede de todas sus casas y cerca de sus cajeros automáticos -en la medida que su disposición física lo permita- carteles informativos sobre las características básicas de las transferencias inmediatas de fondos, reproduciendo el modelo que se acompaña como Anexo a la presente comunicación, cuyas dimensiones no deberán ser inferiores a 29,8 cm de base por 42 cm de altura.”

A los efectos de contar con los carteles de que se trata en las dimensiones mencionadas deberán ingresar al sitio exclusivo para entidades financieras <https://www3.bcra.gov.ar> a través del usuario y claves que tiene en su poder cada entidad. Una vez conectados se observará en el menú principal el link “Archivo Com. A 5207”, desde el cual se podrá descargar el archivo Afiches.zip.

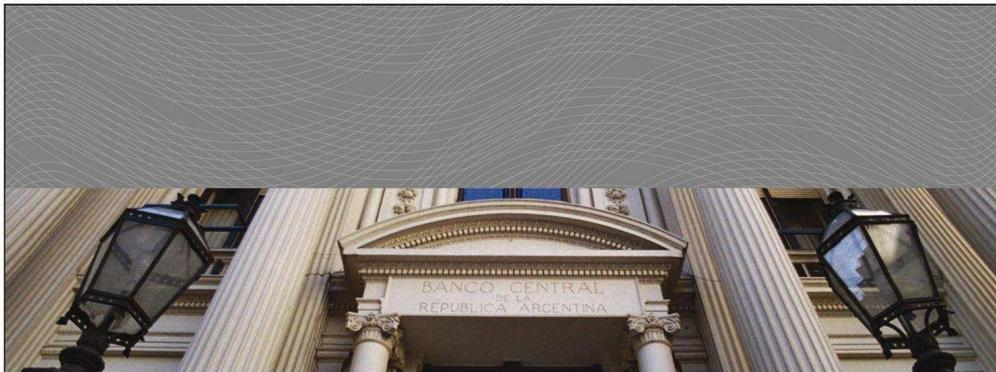
Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault  
Gerente de Emisión  
de Normas a/c

Alfredo A. Besio  
Subgerente General  
de Normas

ANEXO



## Transferencias inmediatas de fondos

*El Banco Central implementó las **transferencias inmediatas de fondos por canales electrónicos** para agilizar las operaciones y fomentar la bancarización.*

- Pueden realizarse transferencias inmediatas en pesos y en dólares estadounidenses.
- Se cursan exclusivamente entre cuentas de la misma moneda todos los días durante las 24 horas.  
**Se acreditan en la cuenta del beneficiario en el mismo momento cuando las transferencias se realicen los días hábiles de 8 a 18 hs.**
- Permiten concretar transacciones bajo la modalidad de "pago contra entrega".
- **Se cursan a través de los cajeros automáticos o vía Internet (home banking).**
- **Las transferencias realizadas en pesos mediante los canales electrónicos son gratuitas hasta un monto de \$10.000 diarios** y aquellas superiores a dicho monto y hasta \$50.000 diarios adicionales pueden tener una comisión de hasta \$2,50.

***Se pueden cursar por día y por cuenta:***

*En pesos:* Por cajeros automáticos hasta \$10.000 / A través de Internet (*home banking*) hasta \$50.000

*En dólares:* Por cajeros automáticos hasta US\$2.500 / A través de Internet (*home banking*) hasta US\$12.500

*Las Entidades Financieras podrán establecer importes superiores a los señalados.*

Consultas y reclamos | Línea gratuita del BCRA 0-800-999-6663 o Portal del Cliente Bancario [www.clientebancario.gov.ar](http://www.clientebancario.gov.ar)

**Más bancarización, más inclusión social**



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA